



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR LA
COMPRA DE MATERIALES A
FERRETERÍA LONZA Y COMPAÑÍA
LIMITADA PARA REPARACIÓN Y
MANTENCIÓN DE CANCHA ARMONÍA DE
POBLACIÓN RAFAEL TORREBLANCA.**

VALLENAR,

17 MAYO 2017

DECRETO EXENTO N° 1842

VISTOS:

- Memo N° 363 de fecha 15 de mayo de 2017, remitido por el Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica, instruyendo la realización del acto administrativo que autorice la contratación de la compra de materiales a Ferretería Lonza Y Compañía Limitada para Reparación y Mantenimiento de Cancha Armonía de Población Rafael Torreblanca.
- La necesidad de la I. Municipalidad de Vallenar de adquirir estos materiales a Ferretería Lonza y Compañía Limitada para Reparación y Mantenimiento de Cancha Armonía de Población Rafael Torreblanca.
- Presupuesto emitido por Ferretería Lonza Y Compañía, RUT N° [REDACTED]
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 529 emitido por la Directora (s) de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 10 de abril de 2017.
- Decreto Exento N° 1798, de fecha 11 de mayo de 2017, que declara desierta la Licitación 2322-39-L117 "Materiales para Reparación y mantenimiento Cancha Armonía",
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, artículo 10 10 N° 7 letra L.

- Decreto exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017 que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias, que en su artículo 2, numeral II, letra b) delega la firma del señor alcalde en el Administrador Municipal para suscribir, firmar y autorizar Tratos Directos.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, se realizó proceso de Licitación Pública ID 2322-39-L117 “Materiales para reparación y mantención Cancha Armonía”, la cual fue declarada desierta porque el proveedor adjudicado “Servicios y Construcciones H&M”, RUT N° [REDACTED] solicitó cancelar orden de compra 2322-200-SE17 por no tener stock de mallas, y además, la oferta del segundo oferente de “Comercializadora Icono Limitada”, sobrepasaba la disponibilidad presupuestaria, y

Que, por tratarse de una contratación inferior a 1.000 UTM, el contrato se formalizará con la emisión de la orden de Compra, y su aceptación por el adjudicado, a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las modificaciones a la Ley 19.886 y su reglamento.

DECRETO:

1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, específicamente la causal establecida en Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

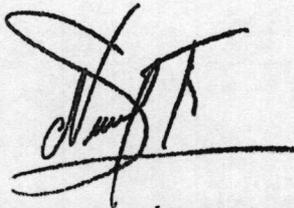
7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

- 2.- Contrátese vía Trato Directo para la compra de materiales a Ferretería Lonza Y Compañía Limitada, RUT N° [REDACTED] para Reparación y Mantenición de Cancha Armonía de Población Rafael Torreblanca.
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$1.374.629.- (un millón trescientos setenta y cuatro mil seiscientos veintinueve pesos), más IVA.
- 4.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 215.31.02.004.010.000 "Construcción, Mantenición y Reparación Infraestructura Deportiva", Área de Gestión 1.31.4.-
- 5.- Autorícese la emisión de la Orden de Compra correspondiente a nombre de Ferretería Lonza y Compañía Limitada, RUT N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- SECPLA.
- DAF.
- DAJ.
- Of. de Partes.
- Dirección de Control Interno.
- Arch. Of. De Partes. /
- CTR/NFR/JDM/jdm

Truvs [signature]